



ESCRITURA: 839

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: LENIN CAMPOZANO PARRA Y OTROS

A FAVOR DE: MERCEDES SIGUENCIA HERAS

CUANTIA: U.S.D. \$ 1.000.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de marzo de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: **LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** y su cónyuge señora **JENNY DE CAMPOZANO**, **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge señora **LORENA SOJOS**, **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge señora **MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO** y **LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** y su cónyuge señora **JENNY DE CAMPOZANO**, y; la señora **MERCEDES SIGUENCIA HERAS** en su calidad de cesionaria respectivamente. Los cedentes y cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos

en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía **HEINGSO CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:**

Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: **LENIN VLADIMIR**

CAMPOZANO PARRA y su cónyuge señora **JENNY DE CAMPOZANO**, **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** y su

cónyuge señora **LORENA SOJOS**, **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge señora **MÓNICA CECILIA**

X LOYOLA CRESPO, y; la señora **MERCEDES SIGUENCIA HERAS** en su calidad de cesionaria respectivamente. Los

cedentes y cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: La compañía **HEINGSO CIA. LTDA.**, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro ante la Notaría Once del cantón Cuenca, Dra. Liliana



Montesinos Muñoz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Cuenca el trece de octubre de dos mil cuatro, bajo el número trescientos sesenta y ocho. Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. El capital actual de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por mil participaciones de un dólar cada una. La Junta General Universal de socios de la Compañía **HEINGSO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte y seis de enero de dos mil diez, autorizó y aceptó por unanimidad la transferencia de participaciones con valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América de la manera que se detalla a continuación: **LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** y su cónyuge señora **JENNY DE CAMPOZANO** transfieren veinte y cinco participaciones (25), **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge señora **LORENA SOJOS**, transfieren doce participaciones (12) y; **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge señora **MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO** transfieren trece participaciones (13); todos a favor de la señora **MERCEDES SIGUENCIA HERAS**. **TERCERA: TRASFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Lenín Vladimir Campozano Parra y su cónyuge Jenny de Campozano;

Segundo Antonio Siguencia Heras y su cónyuge Lorena Sojos, y; Carlos Alberto Siguencia Heras y su cónyuge Mónica Cecilia Loyola transfieren parte de sus participaciones que poseen en la Compañía **HEINGSO CIA. LTDA.**, transferencia que se efectúa en la forma que se deja indicada en la cláusula anterior y que incluye todos los derechos, que la calidad de socios les otorga a los vendedores. **CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se transfieren las participaciones a favor de los compradores es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA:** La cuantía es de MIL dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento e incorporar la certificación del acta de la junta general aludida, así como el nombramiento de gerente de la Compañía. Atentamente, Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, abogado matrícula profesional número dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines

legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



LENIN CAMPOZANO PARRA

01021677200

SEGUNDO SIGUENCIA HERAS

010278905-4

CARLOS SIGUENCIA HERAS

0103014437

MERCEDES SIGUENCIA

0103014437

JENNY DE CAMPOZANO

0102131844

LORENA SOJOS

010205939-1

MÓNICA LOYOLA CRESPO

010333489-2

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE HEINGSO CIA
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis de enero de dos mil diez, a las dieciocho horas treinta, se reúne La Junta General Universal de socios de la compañía **HEINGSO CIA LTDA** en la sede de la empresa en la calle Jacinto Flores Número 3-13 y Av. Diez De Agosto, con la concurrencia de los siguientes socios: los señores: **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS, CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS, JULIO BORIS ABRIL CABRERA, FRANCISCO JAVIER MORENO MERCHAN y LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA**, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala la Junta Universal de Socios, preside la Junta el presidente de la compañía el señor Carlos Alberto Siguencia Heras y actúa como secretario Ad-hoc Segundo Antonio Siguencia Heras a fin de tratar el siguiente y orden del día:

-Autorización de Transferencia de Participaciones.

Los socios **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS, CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS, JULIO BORIS ABRIL CABRERA, FRANCISCO JAVIER MORENO MERCHAN y LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** resuelven autorizar la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

El señor **LENIN VLADIMIR CAMPOZANO PARRA** transfiere: veinte y cinco participaciones (25) a favor de la señora Mercedes Siguencia Heras, el señor **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** transfiere doce participaciones (12) a favor de la señora Mercedes Siguencia Heras y el señor **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** transfiere trece participaciones (13) a favor de la señora Mercedes Siguencia Heras.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

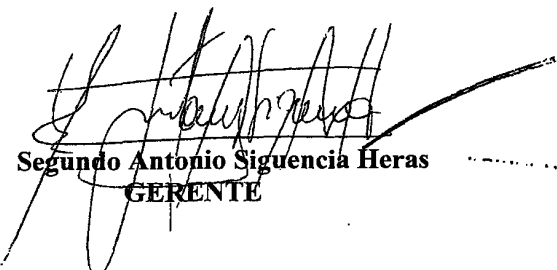
La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

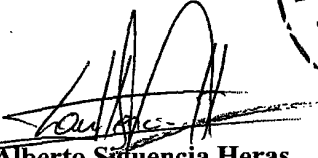
HEINGSO CIA LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	NUEVO CAPITAL TOTAL
Segundo Antonio Siguencia Heras	\$ 452,00	\$ 12,00	\$ 440,00
Carlos Alberto Siguencia Heras	\$ 453,00	\$ 13,00	\$ 440,00
Julio Boris Abril Cabrera	\$ 20,00		\$ 20,00
Francisco Moreno Merchán	\$ 25,00		\$ 25,00
Lenin Campozano Parra	\$ 50,00	\$ 25,00	\$ 25,00
Mercedes Margarita Siguencia Heras	\$ 00,00		\$ 50,00
TOTAL	\$1.000,00	\$	\$1.000,00

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 20h00 a fin de redactarla correspondiente acta. Siendo las 20h30 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que

no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia
firman todos los socios en unidad de acto.

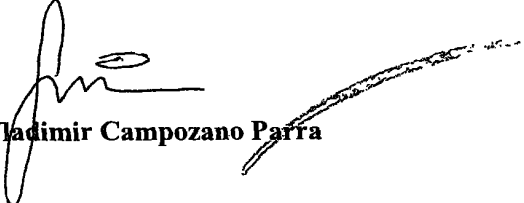

Segundo Antonio Siguencia Heras
GERENTE


Carlos Alberto Siguencia Heras
PRESIDENTE



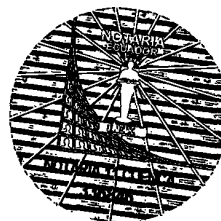

Julio Boris Abril Cabrera


Francisco Moreno Merchán

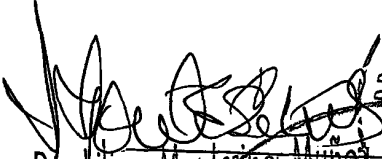

Lenin Vladimir Campozano Parra

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO. **LENIN CAMPOZANO, JENNY DE CAMPOZANO, SEGUNDO SIGUENCIA, LORENA SOJOS, CARLOS SIGUENCIA, MONICA LOYOLA, MERCEDES SIGUENCIA** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Heingsó Cía. Ltda. **DOY FE.** Cuenca, a quince de marzo de dos mil diez.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



20 -

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **HEINGSO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 368 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha trece de octubre del dos mil cuatro. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-**
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

[Firma]
DR. BONIFACIO ANTONIO LUGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** E239313222
 CASADO LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 SEGUNDO LUIS SIGUENCIA P
 INES HERAS
 04/01/2005
 REN 0335545

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010278905
 SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO
 GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO
 17 FEBRERO 1969
 GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO
 ELOY ALFARO DURAN 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 102-0026
 SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO

ECUATORIANA***** E239313222
 CASADO SEGUNDO A SIGUENCIA HERAS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JUAN VICENTE SOJOS UGALDE
 ELANCA ROSARIO PESANTEZ RIVERA
 CUENCA 04/09/2007
 04/09/2017
 REN 0536053
 AZV

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205939-1
 SOJOS PESANTEZ LORENA CATALINA
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 10 MAYO 1969
 004- 0123 01333 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1969

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 054-0029
 NUMERO
 SOJOS PESANTEZ LORENA CATALINA
 AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 PARROQUIA
 0102059391
 CUENCA
 CANTON
 SAGRARIO
 1969

ECUATORIANA***** 12343242

CASADO MUNICIPIO LITIA CUYULA CRESHU

SUPERIOR CIVIL

SEGUNDO LUIS SIGUENCIA

MARIA INES HERAS

EDENIA 16/12/2000

REN 2175683

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010301445-7

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

CANAR/CANAR/CANAR

27 SETIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 002-0146 00546-11

CANAR/CANAR

CANAR

FIRMA DE CEDULAR

ECUATORIANA***** V444313242

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

SEGUNDO LUIS SIGUENCIA

MARIA INES HERAS

EDENIA 22/03/2000

22/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010301445-2

SIGUENCIA HERAS MERCEDES MARGARITA

20 ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

CANAR/CANAR/CANAR

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 001-0033 00046-11

CANAR/CANAR

CANAR

FIRMA DE CEDULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

101-0026

010301445-7

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

CIUDAD

PROVINCIA

PARROQUIA

SEMPRE EN VIGENCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elaboración: 11 de Enero del 2011

010301445-7

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

EXPOSICION A LA VOTACION

EN LA CIUDAD DE

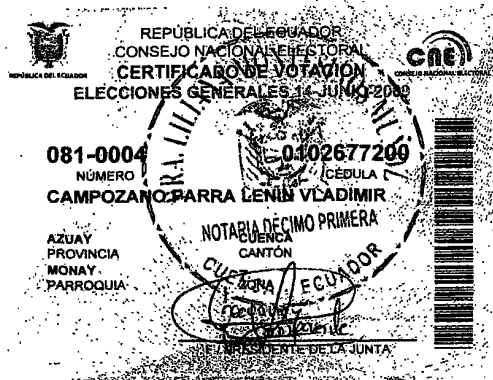
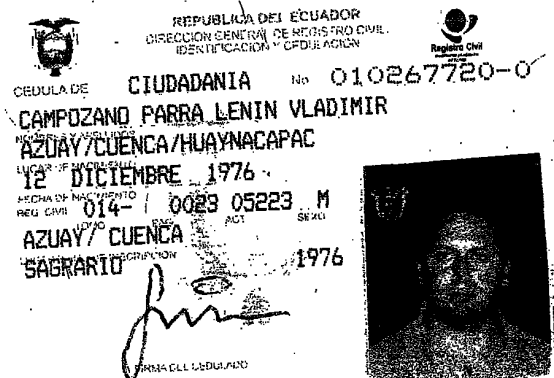
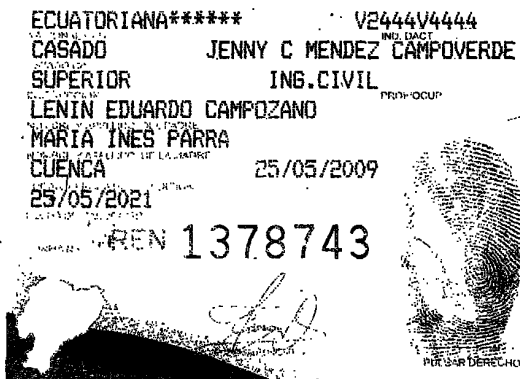
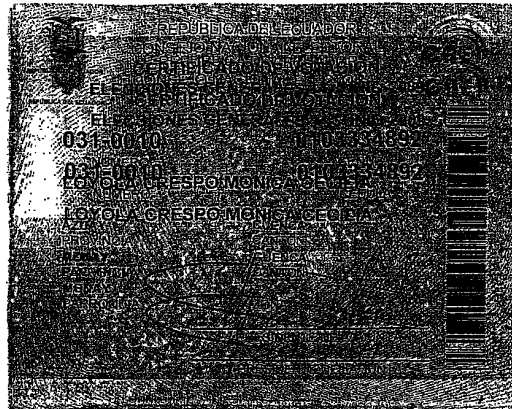
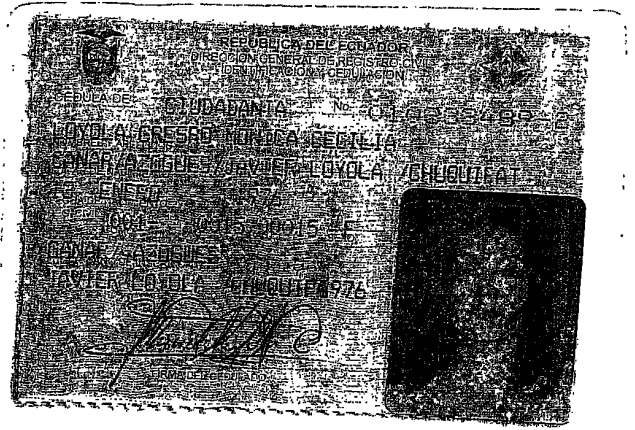
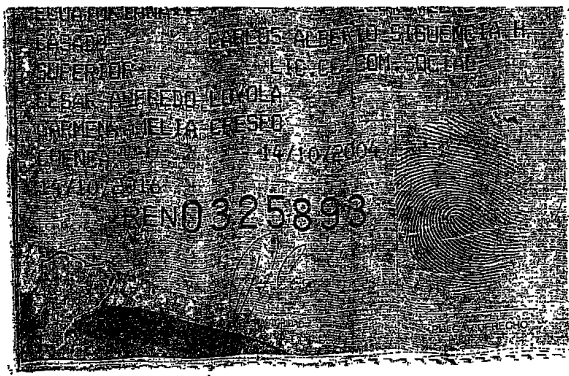
EN LA CIUDAD DE

EN LA CIUDAD DE

EN LA CIUDAD DE

EN LA CIUDAD DE

1475507



ECUATORIANA ***** E333011222

PRESENTE CLENTIN VILADIMIR CAMPOZANO FARR

SECONDAIRIA EMPLEADO PRIVADO

REFUGIO MARIA MENDEZ

JOLITH CARMELINA CAMPOVERDE

CUENCA 25/05/2009

REN 1378696

LAUGAR DE RECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CECILLABE CIUDADANIA No. 1378696

MENDEZ CAMPOVERDE JENNY CECILIA

AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN

1974

LAUGAR DE RECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

044-0034

0102131844

NUMERO

MENDEZ CAMPOVERDE JENNY CECILIA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA

SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

LAUGAR DE RECHO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.323

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 1868

FECHA: CUENCA, Abril 9 DEL 2010.

El señor Gerente de la compañía "HEINGSO CIA. LTDA" en comunicación del 5 de Abril del 2010 solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Lenin Vladimir Campuzano Parra, su cónyuge, Segundo Antonio Sigüenza Heras, su cónyuge y Carlos Alberto Sigüenza Heras, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y la señora Mercedes Sigüenza Heras como "cesionaria", acto autorizado, unánimemente, por la Junta Universal del 26 de Enero del 2010 y elevado a escritura pública el 8 de Marzo del 2010 ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

Cuenca 5 de abril de 2010

Dr. E. Porcuff
-cup-
08/04/10

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

La Compañía HEINGSO Cia. Ltda. Con Ruc número 0190326144001 comunica que el día ocho de marzo de 2010 ha registrado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

Lenin Vladimir Campozano Parra
C.C. 010267720-0
Ecuatoriano
25 participaciones
valor de un dólar cada acción

Segundo Antonio Sigüencia Heras
C.C. 010278905-4
Ecuatoriano
12 participaciones
valor de un dólar cada acción

Carlos Alberto Sigüencia Heras
C.C. 010301443-7
Ecuatoriano
13 participaciones
valor de un dólar cada acción

CECIONARIO

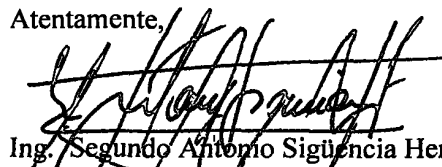
Mercedes Sigüencia Heras
C.C. 010301445-2
Ecuatoriano
25 participaciones
valor de un dólar cada acción

Mercedes Sigüencia Heras
C.C. 010301445-2
Ecuatoriano
12 participaciones
valor de un dólar cada acción

Mercedes Sigüencia Heras
C.C. 010301445-2
Ecuatoriano
13 participaciones
valor de un dólar cada acción

Por la favorable acogida anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Segundo Antonio Sigüencia Heras

Gerente de la compañía Heingso Cia. Ltda

811 753